



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN TELEFÉRICO ALTO HOSPICIO - IQUIQUE", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 12 MAY 2026

TRAMITADA

RESOLUCIÓN DGC N° 25

OF. DE PARTES - DGC
02-06-2026

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 68, de 22 de enero 2025, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 116, de 20 de enero de 2025, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique".
- La Resolución DGC N° 2, de 6 de febrero de 2025, que aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 65, de 23 de septiembre de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 95, de 23 de diciembre de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL	1	
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
V°B° Asesoría Jurídica		

Proceso N°: 20171346



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 02/06/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

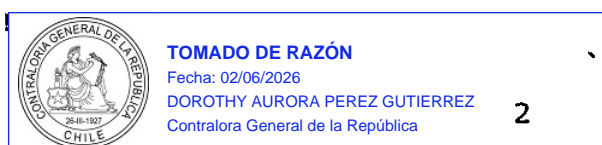
- La Resolución DGC N° 7, de 2 de febrero de 2026, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 9, de 18 de febrero de 2026, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 18, de 31 de marzo de 2026, que aprueba Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC (exenta) N° 51, de 22 de abril de 2026, que aprueba Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 7, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", aprobadas por Resolución DGC N° 2, de 6 de febrero de 2025; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N° 7 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:



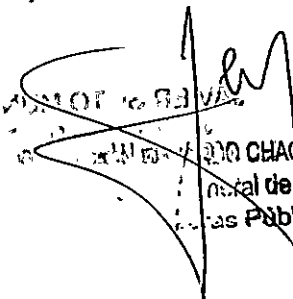
1. En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplazan los numerales i) y ii) por los siguientes:

- Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **30 de julio** de 2026 a las 12:00 horas.
- Apertura de ofertas económicas: **27 de agosto** de 2026 a las 12:00 horas."

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


~~SECRETARÍA GENERAL~~
CHACKIEL TORRES
Oficina de Concesiones
de Obras Públicas (S)

SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 02/06/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

3

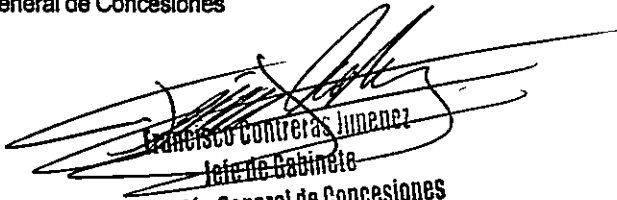
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
11 MAY 2026
DIGITALIZADO

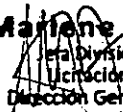
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
12 MAY 2026
DIGITALIZADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO:		


JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


JOSE TOMÁS MUÑOZ V.
Jefe Unidad Proyectos Especiales
Dirección General de Concesiones


Francisco Contreras Jimenez
Jefe de Gabinete
Dirección General de Concesiones


Mariana Pérez Abarca
Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Proceso Nº 2017/134b

Pamela Quiñones Bascuñán
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
Dirección General de Concesiones

	TOMADO DE RAZÓN Fecha: 02/06/2026 DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ Contralora General de la República
--	---